



INFORME DE SUPERVISIÓN Nº1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.9302469 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y
ENTRE EL SENA Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA – IBRACO.

Bogotá, 29 de abril de 2026.

En mi calidad de supervisora del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.9302469 de 2026 suscrito entre el SENA y la Corporación Instituto De Cultura Brasil Colombia – IBRACO cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, pedagógicos, administrativos y financieros entre las partes para el fortalecimiento de los programas de bilingüismo, con énfasis en el desarrollo de competencias específicas en el idioma portugués, dirigidos a aprendices e instructores del SENA.”* procedo a presentar el primer informe de supervisión, de acuerdo con lo siguiente:

I. INFORMACION CONVENCIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas
SUPERVISORA DEL CONVENIO:	Nohra Elena Ossa Zamora
APOYO A LA SUPERVISION:	Margarita Vallejo
CONVENIO No:	CO1.PCCNTR.9302469
TIPO DE CONVENIO:	Convenio de Asociación
OBJETO:	<i>Aunar esfuerzos técnicos, pedagógicos, administrativos y financieros entre las partes para el fortalecimiento de los programas de bilingüismo, con énfasis en el desarrollo de competencias específicas en el idioma portugués, dirigidos a aprendices e instructores del SENA.</i>
CONVINIENTE:	CORPORACIÓN INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA – IBRACO
NIT/CIF/OTRO/REGISTRO MERCANTIL	830015104 -4
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de enero de 2026 ¹
FECHA DE INICIO	16 de febrero de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO	31 de diciembre de 2026

¹<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9934298&isFromPublicArea=True&isModal=False>



INFORME DE SUPERVISIÓN N°1

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.9302469 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y ENTRE EL SENA Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA – IBRACO.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS MCTE (\$ 859.008.333).
APORTES SENA	QUINIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS COLOMBIANOS MCTE (\$515.405.000).
APORTES CONVINIENTE	TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS MCTE (\$343.603.333)
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 17226 del 16 de enero de 2026.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No. 162926 del 31 de enero de 2026.
FORMA DE PAGO:	Un primer desembolso por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS MCTE (\$257.702.500) equivalente al 50% de los aportes SENA, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, esto es la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, aprobación de la garantía y la presentación y aprobación del informe técnico y financiero ante el comité coordinador y supervisor, que deberá contener: Suscripción de las actas de inicio del idioma portugués que incluya el cronograma de actividades a desarrollar en cada uno de los centros de formación. Presentación de los docentes de IBRACO encargados de impartir la formación. Evidencias y soportes de la inscripción y/o matrículas de hasta 170 participantes SENA. Evidencias y soportes de entrega del material didáctico y acceso a plataforma virtuales ofrecidas por IBRACO. Un segundo y último desembolso por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS MCTE (\$257.702.500)



INFORME DE SUPERVISIÓN N°1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.9302469 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y
ENTRE EL SENA Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA – IBRACO.

	correspondiente al 50% de los aportes SENA, contra el cumplimiento del 100% de las actividades definidas en el plan operativo, sujetas a la presentación y aprobación del informe técnico y financiero ante el Comité Técnico Coordinador y del supervisor. Realización de formación en portugués de 250 horas de hasta 170 participantes en las Regionales: Tolima, Yopal, Amazonas, Cundinamarca, Distrito capital, Vaupés, Putumayo y Guainía. Entrega de certificación de la formación a los participantes SENA que aprobaron los niveles cursados en las Regionales: Tolima, Yopal, Amazonas, Cundinamarca, Distrito capital, Vaupés, Putumayo y Guainía. Ejecución de la transferencia cultural brasileña virtual y/o presencial en los Centros de Formación de las regionales Tolima, Yopal, Amazonas, Cundinamarca, Distrito capital, Vaupés, Putumayo y Guainía. Ejecución del curso Preparatorio CELPE-BRAS hasta 90 participantes (aprendices e instructores) seleccionados. Ejecución de examen CELPE-BRAS hasta 90 participantes (aprendices e instructores) seleccionados.
--	--

II. OBLIGACIONES CONVENCIONALES

En virtud de la celebración del convenio de asociación el conveniente adquirió las siguientes obligaciones:

#	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	ESTADO	PRODUCTO	SOPORTE
1	Ejecutar la formación completa de acuerdo con las condiciones previamente mencionadas.	No aplica	No aplica para el presente informe	No aplica	Obligación 1
2	Disponer y dar acceso a las plataformas virtuales y al material de estudio para la	El aliado entregó el material físico y se remitieron los	Ejecutado completamente	Nueve (9) Actas de recepción de material, firmadas	Obligación 2



INFORME DE SUPERVISIÓN N°1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.9302469 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y
ENTRE EL SENA Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA – IBRACO.

	formación de la lengua portuguesa por parte de los participantes aprendices e instructores del SENA.	documentos de recibido por parte de los responsables de cada centro de formación. Adicionalmente, se remitieron los soportes del registro y acceso de los hasta 170 beneficiarios a la plataforma virtual de IBRACO.		por el responsable en cada Centro de Formación. Ocho (8) listas de acceso a las plataformas virtuales.	
3	Disponer de un docente capacitado para cada uno de los grupos establecidos en el POA que componen el presente convenio, para brindar acompañamiento y la ejecución de las sesiones virtuales y/o presenciales.	Se designaron los siete (7) docentes encargados de la formación para cada uno de los grupos establecidos en el POA del convenio.	Asignados	Presentación de los siete (7) docentes. Siete (7) hojas de vida.	Obligación 3
4	Disponer y garantizar los servicios de profesores capacitados e idóneos en la enseñanza del idioma portugués. Los profesores no tendrán ningún tipo de relación contractual con el SENA, su relación para el desarrollo de las actividades del convenio será con el conviniente, los cuales serán presentados en la primera sesión del comité coordinador.	Se designaron los siete (7) docentes encargados de la formación para cada uno de los grupos establecidos en el POA del convenio.	Asignados	Presentación de los siete (7) docentes.	Obligación 4
5	Brindar la formación en lengua y cultura portuguesa, de acuerdo con la metodología formativa.	Proceso de selección de hasta 170 beneficiarios. Entrega de material didáctico físico. Actas de inicio de jornada, presentación de docentes y socialización del reglamento de IBRACO.	En ejecución	Convocatoria. Listados de registro de asistentes. Evidencia fotográfica IBRACO 2026 Entrega de evidencias y soportes de acceso a plataforma virtual IBRACO 2026 Evidencias y soportes de la	Obligación 5



INFORME DE SUPERVISIÓN Nº1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.9302469 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y
ENTRE EL SENA Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA – IBRACO.

		Cronograma de actividades. Registro y acceso a la plataforma virtual. Inicio de formación.		inscripción-matriculas IBRACO 2026 Actas de Inicio regional IBRACO 2026 Cronograma de actividades IBRACO 2026 Presentación docente de IBRACO 2026 Evidencias y soportes de entrega del material didáctico IBRACO 2026 Primer Informe Técnico IBRACO 23 abril 2026.	
6	Preparar y brindar el apoyo respectivo para la presentación del Examen CELPE-Bras, de los participantes (aprendices e instructores) seleccionados para tal fin.	No aplica	No aplica para el presente informe	No aplica	Obligación 6
7	Presentar ante el comité técnico coordinador, un plan de adopción e implementación de mecanismos que mitiguen y eviten la deserción, así como aquellas situaciones que afecten la entrega de la totalidad de los productos.	No aplica	No aplica para el presente informe	No aplica	Obligación 7
8	Verificar que los participantes (aprendices e instructores) de la formación conozcan y acepten el reglamento de estudiante de IBRACO en cada ciudad del país, así como los términos y condiciones respecto al número máximo de fallas permitidas sin justificación.	Durante la primera sesión se realizó la presentación del reglamento de IBRACO a los participantes (aprendices e instructores) de la formación de tal manera que conocen y aceptan	Ejecutado completamente	Nueve (9) actas de inicio.	Obligación 8



INFORME DE SUPERVISIÓN N°1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.9302469 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y
ENTRE EL SENA Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA – IBRACO.

		el reglamento de estudiante de IBRACO en cada ciudad del país, así como los términos y condiciones respecto al número máximo de fallas permitidas sin justificación.			
9	Efectuar las evaluaciones respectivas y entregar informes de los resultados obtenidos por los participantes (aprendices e instructores) del SENA, al final de cada módulo.	No aplica	No aplica para el presente informe	No aplica	Obligación 9
10	A corte del nivel 4, indicar los 90 mejores participantes (aprendices e instructores) para que reciban el curso preparatorio al Examen CELPE-Bras de manera virtual y posteriormente su presentación a la prueba.	No aplica	No aplica para el presente informe	No aplica	Obligación 10
11	Reportar de manera virtual, la relación de ausencias de los participantes (aprendices e instructores) al comité coordinador y al supervisor.	No aplica	No aplica para el presente informe	No aplica	Obligación 11
12	Presentar los reportes y/o informes intermedios o finales de conformidad con el plan de desembolsos, y los demás que sean solicitados por el supervisor del convenio.	El aliado presento los informes técnico y financiero de ejecución a corte del 28 de abril de 2026.	En ejecución	Informe técnico IBRACO Primer comité. Informe financiero IBRACO Primer comité	Obligación 12



INFORME DE SUPERVISIÓN Nº1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.9302469 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y
ENTRE EL SENA Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA – IBRACO.

13	Informar al Comité Coordinador y al supervisor del Convenio las situaciones que puedan afectar la correcta ejecución del convenio según su ocurrencia.	No aplica	No aplica para el presente informe	No aplica	Obligación 13
14	Realizar seguimiento a la asistencia de los participantes (aprendices e instructores) beneficiarios de la formación al idioma portugués, generar alertas de la baja asistencia y proponer estrategias de retención o de reemplazos, si es necesario.	No aplica	No aplica para el presente informe	No aplica	Obligación 14
15	Atender los requerimientos del SENA o de la supervisión que surjan durante la ejecución y liquidación del convenio.	No aplica	No aplica para el presente informe	No aplica	Obligación 15
16	Mantener vigente la garantía única que ampare el cumplimiento del convenio.	Conforme a la información del SECOP II se informa que la garantía ha sido aprobada por el Director David Garzón y se encuentra vigente hasta el 30 de abril de 2027.	Ejecutado completamente	Soporte garantía aprobada y fecha de vigencia plataforma SECOP II.	Obligación 16
17	Recibir las visitas del supervisor y suministrarle la documentación e información que requiera para soportar la ejecución técnica y financiera del convenio y de las demás obligaciones.	Entrega por parte del aliado de los informes técnico y financiero a corte del 28 de abril.	En ejecución	Informe técnico IBRACO Primer comité. Informe financiero IBRACO Primer comité	Obligación 17



INFORME DE SUPERVISIÓN N°1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.9302469 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y
ENTRE EL SENA Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA – IBRACO.

18	Cumplir con el cronograma establecido en el Plan Operativo, en caso de algún inconveniente en su ejecución informar al supervisor del Convenio.	Se informo oportunamente de la necesidad de postergar el inicio de la formación conforme estaba previsto inicialmente, toda vez que el proceso de selección de beneficiarios por parte de la delegada de la Dirección de Formación Profesional tardo más de lo establecido. Se realizaron reuniones de seguimiento y se ajustó el cronograma dando inicio a la formación el 17 de marzo.	En ejecución	Informes de reunión. Proceso de convocatoria y selección. Cronograma actualizado.	Obligación 18
19	Dar crédito al SENA sobre la cofinanciación de cada una de las acciones y productos.	No aplica	No aplica para el presente informe	No aplica	Obligación 19
20	Cumplir las obligaciones que le atribuye el convenio en relación con el trámite de la liquidación, así como las que resulten del mismo, y entre éstas, suscribir el acta de liquidación del convenio y devolverla al SENA dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes.	No aplica	No aplica para el presente informe	No aplica	Obligación 20
21	Expedir los certificados virtuales y constancias de manera individual a los participantes (aprendices e instructores) del SENA, que hayan aprobado los niveles, con la siguiente información al cumplirse las	No aplica	No aplica para el presente informe	No aplica	Obligación 21



INFORME DE SUPERVISIÓN N°1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.9302469 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y
ENTRE EL SENA Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA – IBRACO.

	horas establecidas de formación por grupo: Nombre Completo del participante (aprendiz o instructor del SENA). Documento de identificación. Fecha inicial y final de ejecución del programa. Número de horas cursadas. Número del convenio suscrito con el SENA. Logotipo del SENA. En caso de que, un beneficiario no cumpla los parámetros establecidos para recibir la certificación, el conveniente no se verá en la necesidad de emitir certificado alguno considerando que se trata de un retiro, para lo cual emitirá informes al comité coordinador y supervisor relacionando el personal que no se certificó y los motivos.				
22	Cumplir las actividades de contrapartida de acuerdo con la propuesta presentada para el logro del objeto del convenio.	Proceso de selección de hasta 170 beneficiarios. Entrega de material didáctico físico. Actas de inicio de jornada, presentación de docentes y socialización del reglamento de IBRACO. Cronograma de actividades. Registro y acceso a la plataforma virtual. Inicio de formación.	En ejecución	Convocatoria. Listados de registro de asistentes. Evidencia fotográfica IBRACO 2026 Entrega de evidencias y soportes de acceso a plataforma virtual IBRACO 2026 Evidencias y soportes de la inscripción-matrículas IBRACO 2026 Actas de Inicio regional IBRACO 2026	Obligación 22



INFORME DE SUPERVISIÓN N°1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.9302469 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y
ENTRE EL SENA Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA – IBRACO.

				Cronograma de actividades IBRACO 2026 Presentación docente de IBRACO 2026 Evidencias y soportes de entrega del material didáctico IBRACO 2026 Primer Informe Técnico IBRACO 23 abril 2026.	
23	Garantizar las actividades logísticas relacionadas a la entrega de materiales y libros para participantes (aprendices e instructores) seleccionados.	El aliado entrego el material físico y se remitieron los documentos de recibido por parte de los responsables de cada centro de formación.	Ejecutado completamente	Nueve (9) Actas de recepción de material, firmadas por el responsable en cada Centro de Formación.	Obligación 23
24	Garantizar la entrega de los certificados del Examen CELPE-Bras a la población objeto del presente convenio.	No aplica	No aplica para el presente informe	No aplica	Obligación 24
25	En caso de que, un beneficiario no cumpla los parámetros establecidos para recibir la certificación, el conveiniente no se verá en la necesidad de emitir certificado alguno considerando que se trata de un retiro, para lo cual el profesional asesor del escritorio Sur América emitirá informes al comité coordinador y supervisor relacionando el personal que no se certificó y los motivos. Considerando que los recursos aportados por el SENA corresponden a fuente de financiación	No aplica	No aplica para el presente informe	No aplica	Obligación 25



INFORME DE SUPERVISIÓN N°1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.9302469 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y
ENTRE EL SENA Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA – IBRACO.

NACIÓN-CSF, el reintegro se debe realizar a través del Banco Agrario en la página web de manera virtual vía PSE con código de portafolio 433, seleccionando el tipo de gasto a reintegrar inversión o funcionamiento. Una vez realizada la operación, se debe suministrar la información al supervisor del convenio designado por el SENA, remitiendo copia a Grupo de Tesorería y Grupo de Contabilidad de la Dirección General del SENA por correo electrónico a clunal@sena.edu.co y jcasallass@sena.edu.co. En caso de aplicar para los recursos aportados por el SENA por el rubro presupuestal A-03-02-02-115-002 “distintas a membresía” cuya fuente de financiación es PROPIOS-CSF, el valor a reintegrar se debe realizar por el botón de pagos en línea que aparece en la página web del SENA, a favor de la Dirección General. Consultar el trámite con el supervisor.				
--	--	--	--	--

III. ASPECTOS LEGALES

a. Garantías Contractuales

La cláusula décima del convenio establece con relación a las Garantías, lo siguiente: **CLÁUSULA DÉCIMA. GARANTÍAS:** “Atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, sección 3 - Garantías - y al análisis de riesgos realizado por la entidad:

El conviniente, conviene en constituir a favor del SENA ante una entidad bancaria o compañía de



INFORME DE SUPERVISIÓN Nº1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.9302469 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y
ENTRE EL SENA Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA – IBRACO.

seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, garantía única en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas de este convenio, en los siguientes porcentajes y términos:

A) Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este convenio, con una vigencia igual al término de duración del convenio y hasta la liquidación del convenio.

B) Calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución y hasta la liquidación del convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONVINIENTE deberá presentar al SENA la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes del perfeccionamiento del convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de modificación del valor y/o plazo del convenio o de hacer efectiva la garantía, el CONVINIENTE deberá ampliarla y/o prorrogarla o reponer el valor asegurado de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO: En todo caso la garantía de que trata la presente cláusula deberá amparar la vigencia total del convenio, contada a partir de la fecha de constitución de esta y hasta su liquidación.

PARÁGRAFO CUARTO: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA ÚNICA: En caso de incumplimiento por parte del CONVINIENTE de sus obligaciones convencionales, comunicado por escrito por el supervisor del presente convenio, el SENA declarará la ocurrencia del siniestro una vez se surta el debido proceso, mediante acto administrativo motivado, en el que dispondrá hacer efectivo el amparo de la garantía constituida.

PARÁGRAFO QUINTO: Las condiciones de la garantía serán las establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que lo modifican.

PARÁGRAFO SEXTO: En virtud de lo señalado por el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento cubrirá el incumplimiento total o parcial del convenio cuando el incumplimiento es imputable al CONVINIENTE; el cumplimiento tardío o defectuoso del convenio; los daños imputables al conveniente por entregas parciales de los instrumentos con los cuales se realizará la formación integral, cuando el convenio no prevé entregas parciales; el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.”.

b. Multas y Sanciones

Durante lo que va de ejecución del convenio, no se han presentado, multas ni sanciones, y se



INFORME DE SUPERVISIÓN N°1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.9302469 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y
ENTRE EL SENA Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA – IBRACO.

ha dado cumplimiento a las obligaciones convencionales.

c. Certificado Pagos de Seguridad Social

Las cláusulas: séptima, octava y vigésima novena del convenio establecen con relación a las a los pagos por concepto de Sistema Integral de Seguridad social, lo siguiente:

CLÁUSULA SÉPTIMA. DESEMBOLSOS: *“PARÁGRAFO. No se podrán realizar por parte del SENA en contra de IBRACO retenciones del pago por concepto de Sistema Integral de Seguridad Social, en virtud de que este Convenio no constituye Contrato laboral entre las partes.”.*

CLÁUSULA OCTAVA. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA DEL COLABORADOR DE LA ADMINISTRACIÓN: *“Cumplimiento de Obligaciones Legales: IBRACO se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como en el cumplimiento de la cuota de aprendizaje, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por la entidad.”.*

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO: *“Certificación del representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro, o de su revisor fiscal, donde se acredite el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y cumplimiento de cuota de aprendizaje, cuando haya lugar a ello, o la manifestación de no estar obligado a tal. En caso de que se trate de una entidad privada sin ánimo de lucro obligada a tener revisor fiscal, es necesario que junto a la certificación se presente: 1. Copia del documento de identificación. 2. Certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores. 3. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. 4. Certificado de paz y salvo aportes parafiscales SENA.”.*

Documento Soporte: [9. Certificación Aportes Seguridad Social.pdf](#)

d. Cumplimiento del Objeto

De acuerdo con los soportes objeto del primer desembolso presentado por IBRACO en su primer informe técnico y conforme a la aprobación de estos, por parte del Comité Técnico Coordinador según documento: 01. Acta Comité Técnico Coordinador_29042026 del 29 de abril de 2026, se ha verificado que el conveniente a la fecha, ha dado cumplimiento a lo



INFORME DE SUPERVISIÓN N°1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.9302469 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y
ENTRE EL SENA Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA – IBRACO.

establecido en el objeto del convenio.

e. Supervisión de la Ejecución Convencional

El Ordenador del Gasto, David Enrique Garzón García, actuando como director de Promoción y Relaciones Corporativas del SENA, realizó por oficio la designación de supervisión del Convenio de Asociación con N°. CO1.PCCNTR.9302469 de 2026 el día 10 de febrero de 2026 a Nohra Elena Ossa Zamora, quien actúa en calidad de Profesional de la Coordinación de Relaciones Internacionales y de Cooperación.

Documento Soporte: [Designaciondelsupervisor_CO1.PCCNTR.9302469 .pdf](#)

f. Comité Técnico Coordinador del Convenio

Conforme lo establecido en la Cláusula décima octava del convenio en mención se estableció la conformación de un Comité Coordinador, para la ejecución del mismo, quien en general se encargará de definir situaciones técnicas, del convenio y recomendará aquellas de carácter técnicas, administrativas y logísticas, el cual estará conformado por tres (3) personas de la siguiente manera:

Por parte del SENA:

1. Un delegado designado por escrito por parte del director(a) de Promoción y Relaciones Corporativas. Se designó a Margarita Vallejo.
2. Director(a) de la Dirección de Formación Profesional o quien este designe por escrito. Se designo a Ruth Fabiana Ríos Delgado.

Por parte de IBRACO:

1. Director(a) de IBRACO o la persona que se designe por escrito. Se designo a Beatriz Miranda - Directora IBRACO.

Documentos soporte: [Designación delegados](#)

A la fecha, el Comité Coordinador se ha reunido en las siguientes jornadas:



INFORME DE SUPERVISIÓN N°1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.9302469 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y
ENTRE EL SENA Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA – IBRACO.

SESIÓN	FECHA
1	29 de abril de 2026

Documentos soporte: [PRIMER CTC \(29.abr\)](#)

Durante el desarrollo del Primer Comité Técnico Coordinador, se realizó una aclaración respecto a la distribución en las regionales de Guainía, Vaupés y Putumayo, indicando que:

- Se mantiene el cumplimiento de diez (10) beneficiarios por cada regional, no obstante, la operación logística implicó la organización de los participantes en dos (2) grupos compartidos bajo modalidad virtual. Esta distribución se realizó como se presenta a continuación:

GRUPO 1:

Regional Guainía - Centro Ambiental y Ecoturístico del Nonoriente Amazonas (hasta 10 beneficiarios) y Regional Putumayo Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima (hasta 5 beneficiarios).

GRUPO 2:

Regional Vaupés - Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jiri-jirimo" (hasta 10 beneficiarios) y Regional Putumayo Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima (hasta 5 beneficiarios).

Se dejó constancia de que esta distribución no afecta el cumplimiento de las metas establecidas en el convenio.

IV. EJECUCION TÉCNICA

#	# Desembolso	ACTIVIDADES	% AVANCE	% acumulado
1	1	Suscripción de las actas de inicio del idioma portugués que incluya el cronograma de actividades a desarrollar en cada uno de los centros de formación.	100%	12.5%



INFORME DE SUPERVISIÓN N°1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.9302469 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y
ENTRE EL SENA Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA – IBRACO.

2		Presentación de los docentes de IBRACO encargados de impartir la formación.	100%	12.5%
3		Evidencias y soportes de la inscripción y/o matrículas de hasta 170 participantes SENA.	100%	12.5%
4		Evidencias y soportes de entrega del material didáctico y acceso a plataforma virtuales ofrecidas por IBRACO.	100%	12.5%
5	2	Realización de formación en portugués de 250 horas de hasta 170 participantes en las Regionales: Tolima, Yopal, Amazonas, Cundinamarca, Distrito capital, Vaupés, Putumayo y Guainía.	0%	2%
6		Entrega de certificación de la formación a los participantes SENA que aprobaron los niveles cursados en las Regionales: Tolima, Yopal, Amazonas, Cundinamarca, Distrito capital, Vaupés, Putumayo y Guainía.	0%	0%
7		Ejecución de la transferencia cultural brasileña virtual y/o presencial en los Centros de Formación de las regionales Tolima, Yopal, Amazonas, Cundinamarca, Distrito capital, Vaupés, Putumayo y Guainía.	0%	0%
8		Ejecución del curso Preparatorio CELPE-BRAS hasta 90 participantes (aprendices e instructores) seleccionados.	0%	0%
9		Ejecución de examen CELPE-BRAS hasta 90 participantes (aprendices e instructores) seleccionados.	0%	0%
TOTAL			52%	

El curso completo de portugués tendrá una duración de 375 horas, de las cuales 8 grupos de participantes (aprendices e instructores) tendrán 250 horas con un profesor asignado a cada grupo en modalidad presencial y/o virtual, las cuales corresponden a 50 horas por cada uno de los cinco (5) niveles cursados. Las 125 horas restantes serán contrapartida del cooperante, distribuidas en plataforma virtual, proyectos culturales, trabajo autónomo entre otros. Hasta 90 de los mejores participantes (aprendices e instructores) seleccionados de las 8 regionales prepararán y presentarán el examen CELPE-Bras; esta distribución se realizará equitativamente entre aprendices e instructores.



INFORME DE SUPERVISIÓN N°1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.9302469 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y
ENTRE EL SENA Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA – IBRACO.

Concepto	Cantidad
Regionales	8
Centros de formación	9
Grupos	8
Participantes (aprendices e instructores) del SENA	170
Horas de formación por cada nivel * 5 niveles	250 h
Horas virtuales de trabajo	125 h

La realización de formación en portugués de 250 horas con un profesor asignado a cada grupo en modalidad presencial y/o virtual, de hasta 170 participantes beneficiarios del convenio, se distribuirá acorde con lo establecido en los Estudios Previos y el Plan Operativo Anual en las Regionales y Centro de formación seleccionados.

A continuación, se presenta la distribución:

- Regional Amazonas Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas (hasta 30 beneficiarios)
- Regional Casanare - Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare (hasta 20 beneficiarios)
- Regional Cundinamarca Centro de Desarrollo Agroempresarial (hasta 20 beneficiarios)
- Regional Distrito Capital Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos Grupo 1 (hasta 25 beneficiarios)
- Regional Distrito Capital Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos Grupo 2 (hasta 25 beneficiarios)
- Regional Tolima Centro de Comercio y Servicios (hasta 20 beneficiarios)
- Regional Guainía - Centro Ambiental y Ecoturístico del Nonoriente Amazonas (hasta 10 beneficiarios)
- Regional Putumayo Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima (hasta 10 beneficiarios)
- Regional Vaupés - Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jiri-jirimo" (hasta 10 beneficiarios)



INFORME DE SUPERVISIÓN N°1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.9302469 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y
ENTRE EL SENA Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA – IBRACO.

Conforme a lo establecido en los Estudios Previos y el Plan Operativo Anual, 5 regionales tendrán las 250 horas con un profesor asignado a cada grupo en modalidad presencial y, 3 regionales tendrán la formación en modalidad virtual. A continuación, se presenta el cuadro resumen donde se especifica el número de participantes y modalidad para cada Regional.

Número de participantes	Regional	Modalidad	Número de niveles
30	Amazonas	Presencial	5 niveles por participante
20	Tolima	Presencial	5 niveles por participante
20	Yopal	Presencial	5 niveles por participante
20	Cundinamarca	Presencial	5 niveles por participante
50	Distrito Capital	Presencial	5 niveles por participante
10	Vaupés	Virtual	5 niveles por participante
10	Putumayo	Virtual	5 niveles por participante
10	Guainía	Virtual	5 niveles por participante

V. EJECUCION FINANCIERA

# Desembolso	Aporte Sena	\$ Ejecutado/Desembolsado	% Ejecución Financiera
1	\$257.702.500	0	0%
2	\$257.702.500	0	0%
Total	\$515.405.000	0	0%

a) Ejecución de Contrapartida

En cuanto a la contrapartida, se informa que se han realizado las verificaciones requeridas de parte de la supervisión y se constató que IBRACO dispuso los recursos requeridos para el cumplimiento del objeto del convenio dentro de los términos de avances esperados a la fecha, según Informe Financiero de fecha 28 de abril de 2026, presentado por Evert Armando Colunge Sandoval, Representante Legal de IBRACO, en el cual indican que en total a la fecha han ejecutado 69.670.722 COP.



INFORME DE SUPERVISIÓN N°1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.9302469 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y
ENTRE EL SENA Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA – IBRACO.

b) Desembolsos efectuados

A la fecha, no se ha realizado ningún desembolso al conveniente

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONVENIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

c) Estado Financiero

VALOR TOTAL DE LOS APORTES SENA	\$ 515.405.000
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0
VALOR EJECUTADO	\$ 0
SALDO POR REINTEGRAR	No Aplica

VI. CONCLUSION

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Comité Técnico Coordinador del presente convenio registrado a través del Acta N° 01 del 29 de abril de 2026, en donde se concluyó lo siguiente:

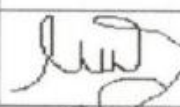
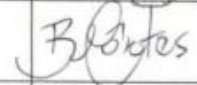
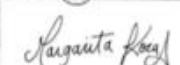
*“(…) 9. **Votación sobre el primer desembolso.** Por unanimidad de los miembros del comité se deja en el acta que el comité si recomienda al supervisor aprobar el primer desembolso por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS MCTE (\$257.702.500) conforme a lo presentado en este Comité.”.*

En razón a lo anterior, se anexa pantallazo de quienes integran el comité coordinador con sus respectivas firmas:



INFORME DE SUPERVISIÓN Nº1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.9302469 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y
ENTRE EL SENA Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA – IBRACO.



DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ INSTITUCIÓN	RECOMIENDA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA
Ruth Fabiana Ríos Delgado.	SENA – Dirección de Formación Profesional.	1. SI		
Beatriz Miranda	IBRACO	1. SI		
Margarita Vallejo	SENA – CNRI	1. SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS
Soporte de asistencia





INFORME DE SUPERVISIÓN N°1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.9302469 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y
ENTRE EL SENA Y LA CORPORACIÓN INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA – IBRACO.

Como supervisora del convenio de asociación No. CO1.PCCNTR.9302469 de 2026, suscrito entre el SENA y la Corporación Instituto De Cultura Brasil Colombia – IBRACO, certifico que:

Las actividades se han ejecutado conforme a lo establecido en la cláusula séptima que establece:

Un primer desembolso por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS MCTE (\$257.702.500)** equivalente al 50% de los aportes SENA, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, esto es la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, aprobación de la garantía y la presentación y aprobación del informe técnico y financiero ante el comité coordinador y supervisor, que deberá contener:

- Suscripción de las actas de inicio del idioma portugués que incluya el cronograma de actividades a desarrollar en cada uno de los centros de formación.
- Presentación de los docentes de IBRACO encargados de impartir la formación.
- Evidencias y soportes de la inscripción y/o matrículas de hasta 170 participantes SENA.
- Evidencias y soportes de entrega del material didáctico y acceso a plataforma virtuales ofrecidas por IBRACO.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo consignado en este informe, avalo la ordenación del pago del PRIMER DESEMBOLSO de los aportes del SENA, correspondiente a **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS MCTE (\$257.702.500)** conforme al cumplimiento de los entregables.

29 de febrero del 2026. Atentamente,

NOHRA ELENA OSSA ZAMORA

Supervisora del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.9302469 de 2026

Elaboró: Margarita Rosa Vallejo Aguirre – Asesora (c) de cooperación Suramérica, Coordinación Nacional de Relaciones Internacionales.